

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES QUE OBTIENEN LA RENOVACIÓN DE LAS PARCELAS Y LA RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE OPTAN A NUEVA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SORTEO Y SE FIJA LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL, TEMPORAL Y GRATUITO DE LOS HUERTOS AGROECOLÓGICOS DEL PARQUE DEL ALAMILLO.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de 17 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento para la autorización del uso y aprovechamiento especial, temporal y gratuito de los huertos agroecológicos del Parque del Alamillo y se efectúa la convocatoria para su adjudicación, finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de solicitantes admitidos de renovación y de nueva adjudicación, resueltas las reclamaciones recibidas y visto el informe propuesta del Servicio de Gestión de Planes Territoriales de fecha 2 de diciembre de 2020.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para la renovación del uso y aprovechamiento especial, temporal y gratuito, de los huertos agroecológicos del Parque del Alamillo, incluida en esta resolución como Anexo I.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos en el sorteo para la nueva adjudicación de los huertos, incluida en esta resolución como Anexo II.

Tercero.- Publicar las relaciones definitivas anteriores en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y en el propio Parque del Alamillo.

Cuarto.- Fijar como fecha para la celebración del sorteo público de adjudicación de las nuevas autorizaciones de las parcelas que han resultado vacantes tras el proceso de renovación, el día 9 de diciembre de 2020, a las 12:30h en el patio del Cortijo del Parque del Alamillo. Al sorteo, en el que por la actual situación de emergencia sanitaria, provocada por el COVID-19, y en base al artículo 35 del capítulo XI de la Orden 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la Covid-19, se aplicarán las siguientes reglas de acceso para el nivel de alerta sanitaria 4:

- Control de acceso a la entrada para la admisión de una única persona interesada por solicitud de nueva adjudicación. Se requerirá documentación acreditativa de la identidad DNI o Pasaporte.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Uso obligatorio de gel.
- Facilitar el acceso al lugar con media hora de adelanto para evitar aglomeraciones.



Código Seguro De Verificación:	BY574AW6HR7MCD8PY8QWELYJJRYCEC	Fecha	02/12/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN COMPAGNI MORALES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



Quinto.- Designar a las siguientes personas para la conformación de la mesa ante la que se celebrará el sorteo:

- Una persona funcionaria designada por la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo: D^a María África Roche Guzmán.
- Una persona empleada pública relacionado con la gestión del Parque: D. Manuel Campuzano Izquierdo.
- Una persona funcionaria licenciada en Derecho que asumirá las funciones de secretaria de la mesa: D^a Belén Cabezas Calvo- Rubio.

Sexto.- Una vez finalizado el sorteo se levantará acta y se elaborará relación conjunta definitiva de las renovaciones otorgadas y personas adjudicatarias y suplentes con derecho al uso y aprovechamiento, temporal y gratuito de los huertos agroecológicos del Parque del Alamillo, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y en el Parque del Alamillo.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
María del Carmen Compagni Morales



Código Seguro De Verificación:	BY574AW6HR7MCDBPY8QWELYJJRYCEC	Fecha	02/12/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN COMPAGNI MORALES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

